

Lima, 31 de Diciembre del 2020

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV
Av. Santa Cruz 315
Miraflores.-

Referencia: Hechos de Importancia

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores aprobado mediante Decreto Supremo N° 093-2002-EF y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01. Al respecto, cumplimos con poner en vuestro conocimiento que en la presente fecha se celebró una Junta General de Accionistas de nuestra institución, en la que se aprobaron los siguientes acuerdos que constituyen Hechos de Importancia:

1. Se aprobó reducir el Capital Social de la Financiera en la suma de S/ 230'000,000.00 -es decir, de S/ 759'580,853.30 a S/ 528'768,991.80- mediante la disminución del valor nominal de las acciones existentes el cual pasaría de S/ 9.05 a S/ 6.30, sin que ello conlleve una devolución de aportes, aplicando el importe de dicha disminución, al amparo del numeral 5 del artículo 216 de la Ley General de Sociedades, a constituir nuevas provisiones voluntarias conforme a los Estados Financieros de la Sociedad al cierre del mes de Diciembre del Ejercicio 2020; quedando registrada la diferencia ascendente a la suma de S/ 811,861.50 en las cuentas patrimoniales de la Sociedad como Capital Adicional -para lo cual, se procederá a solicitar la correspondiente autorización previa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP-; aprobándose además la Modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social, como consecuencia de la referida reducción de capital, el cual quedará redactado bajo el siguiente literal:

“Artículo 5°.- El capital social íntegramente suscrito y pagado, es de S/ 528'768,991.80 (Quinientos veintiocho millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y uno y 80/100 Soles), representado por 83'931,586 acciones comunes y nominativas, con derecho a voto, de un valor nominal de S/ 6.30 (Seis y 30/100 Soles) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, pertenecientes a una sola clase y todas ellas con los mismos derechos”

2. Se acordó encargar a la Administración, proceder a realizar el trámite correspondiente ante la SBS a los efectos de obtener las respectivas autorizaciones para fines de lo establecido en el punto previo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley N° 26702 y sus modificatorias.
3. Se acordó el compromiso de capitalización del 100% de las utilidades correspondientes al Ejercicio 2020 y por lo menos del 80% de las utilidades correspondientes al Ejercicio 2021,

conforme al Estado de Resultados contenido en los Estados Financieros anuales -si al cierre de ambos ejercicios contables existe Utilidad Neta de la Sociedad-; así como la delegación al Directorio de la facultad de acordar uno o varios aumentos de capital con cargo las utilidades correspondientes a los Ejercicios 2020 y 2021 y hasta por los porcentajes indicados y sobre la base de los resultados que arrojen los estados financieros mensuales de la Sociedad que sean presentados a la SBS; facultando al Directorio, para tales efectos, a determinar, en cada caso, la oportunidad y los montos de los aumentos de capital, si éstos se realizarán mediante la emisión de nuevas acciones o el incremento del valor nominal de las existentes, el valor de colocación de las acciones, el importe de las primas de capital (de ser el caso), el importe en el que se aumentará el capital, y las respectivas fechas de corte, registro y entrega, y aprobar la correspondiente modificación de estatutos.

Finalmente, cumplimos con informar que luego de la referida reducción del capital social aprobado en Junta General de Accionistas, el ratio de capital global de Crediscotia Financiera se mantiene en un nivel sólido y por encima de lo requerido por la regulación vigente.

Sin otro particular, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.



CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.
Bruno Roberto Callirgos Ramírez
Representante Bursátil